



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1419



BUENOS AIRES, 05 AGO 2011

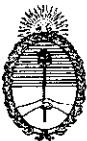
VISTO el expediente N° 14376/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO, según lo aprobado por Resolución Rectoral N° 234/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo

*Ministerio de Educación*RESOLUCION N° 1419

43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO, que expide la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, perteneciente a la carrera



Ministerio de Educación



de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN SECRETARIADO EJECUTIVO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*P
T
92
BS*

1419
RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1419



A N E X O I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas.

El Técnico Universitario en Secretariado Ejecutivo es un profesional habilitado para desempeñarse en organizaciones públicas y privadas y realizar las siguientes actividades:

- Participar en la planificación, organización, dirección y control del funcionamiento de la organización, con otros profesionales que la integran.
- Participar en las Relaciones Públicas y Humanas para el trato fluido con clientes, proveedores y otras personas relacionadas con la empresa o instituciones.
- Coordinar encuentros, jornadas y otras reuniones de índole laboral.
- Actuar en la definición, asesoramiento de la instalación, administración y organización de sistema de archivos, inventarios y documentos de la empresa.
- Organizar y administrar el tiempo, tareas y agendas de trabajos de los directivos y los propios.
- Producir textos orales y escritos adecuados a los requerimientos en las organizaciones: cartas, esquelas, informes, documentos comerciales, bancarios tributarios y otros servicios.
- Utilizar recursos y herramientas informáticas disponibles para realizar con mayor eficiencia su tarea en la organización.
- Manejar idiomas extranjeros: Inglés y Portugués.

Sr. ABD.



Ministerio de Educación

1 4 1 9



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, Facultad de Ciencias Económicas.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SECRETARIADO EJECUTIVO

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

1	Comprensión y Producción de Textos Orales y Escritos I	5	80	
2	Funciones Secretariales	3	48	
3	Administración de las Organizaciones	4	64	
4	Psicología y Comportamiento Organizacional	3	48	
5	Tecnologías de la Información y la Comunicación I	4	64	

Segundo Cuatrimestre

6	Comprensión y Producción de Textos II: Comerciales y Administrativos	6	96	1
7	Inglés I	5	80	-
8	Ceremonial y Protocolo	4	64	-
9	Tecnologías de la Información y la Comunicación II: Ofimática	5	80	5
10	Gestión de Archivo	5	80	-

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

11	Planeamiento de las Organizaciones	4	64	3
12	Inglés II	5	80	7
13	Marketing Estratégico	4	64	3
14	Portugués I	5	80	-
15	Operatoria Contable Bancaria	4	64	-

Segundo Cuatrimestre

16	Inglés III	6	96	12
17	Portugués II	5	80	14
18	Ética Profesional y Responsabilidad Social	4	64	-

Sw. J. P. O. H.



Ministerio de Educación

1419



Cód.	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

19	Práctica profesional Supervisada	19	310	5-9-10-12-14
----	----------------------------------	----	-----	--------------

CARGA HORARIA TOTAL: 1.606 HORAS

Su ABD.